



ORDENANZA N° 015 / 84

- Art. 1) ESTABLECESE la adhesión municipal al Decreto Nacional N° 859 / 84 en todos sus términos para ser aplicado a todo el personal temporario y permanente.-
- Art. 2) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



Juan Pablo
JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE